

Actividad	Requisitos Proveedores
Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y cumplir la legislación vigente nacional, autonómica y local aplicable a sus actividades, productos y servicios. • Comunicar a CORE NETWORKS cualquier información y/o documentación que les pueda ser solicitada sobre el desempeño ambiental de sus productos y/o servicios. • Proveedor de materiales (papelería, manuales...), se evaluará: <ul style="list-style-type: none"> - Calidad - Precio - Crédito - Tiempo de Entrega - Servicio - Deseable, certificación en ISO 9001 ó ISO 14001 ó ambas • Proveedor de Servicios (Subcontratación, imprenta..), se evaluará: <ul style="list-style-type: none"> - Precio disponible en presupuesto - Calidad en los trabajos de referencia - Capacidad de respuesta: disponibilidad - Cumplimiento de plazos trabajos de referencia - Cumplimiento de documentación: documentos y registros al día - Deseable, certificación en ISO 9001 ó ISO 14001 ó ambas
Gestor de Tóner	Copia del documento acreditativo de Gestor Autorizado para los residuos a retirar en nuestra empresa.
Diseño / fabricación / instalación de equipos	<ul style="list-style-type: none"> - Informar sobre los aspectos medioambientales asociados al equipo / instalación. - Informar sobre las normativas ambientales que cumple el equipo. - Informar sobre los potenciales accidentes, averías, funcionamiento en condiciones anormales (parada y arranque) y sus efectos sobre el medio ambiente. - Informar sobre los residuos que genera la instalación / equipo y sus características. - Informar sobre el mantenimiento a llevar a cabo sobre la instalación.
Instalación y/o mantenimiento de sistemas de protección contra incendios	<ul style="list-style-type: none"> - Enviar una copia del Registro de empresa instaladora / mantenedora de sistemas de protección contra incendios. - Enviar certificado de calidad (RD 513/2017 En su artículo 10. Apartado e) hace referencia a la obligación de tener un sistema de calidad certificado para empresas instaladoras e igualmente en su artículo 15.f para las empresas mantenedoras.)

Subcontratistas que trabajen en las instalaciones de nuestra empresa o para nuestra empresa

- Depositar los residuos generados por su actividad en las zonas de depósito definidas para los mismos.
- No mezclar residuos de diferente tipo. (papel y resto de residuos)
- Usar de forma racional los recursos naturales, tales como: Agua, Energía Eléctrica, Combustible.
- Mantener limpias las instalaciones. Evitar el desorden. Proyectar una imagen de respeto y cuidado del medio ambiente.
- Adoptar las medidas precisas para evitar ruidos anormales.
- Tener presente que vertidos reiterados de residuos, aunque sea en pequeñas cantidades, pueden dañar de forma irreversible nuestro medio ambiente.

En Sevilla a 28 de agosto de 2018

Fdo.:

Responsable de Calidad y Medio Ambiente